

La radio: un arma más de la Guerra Civil en Madrid

JAVIER CERVERA GIL
Doctor en Historia Contemporánea

Entre los elementos imprescindibles con que debe contar un ejército moderno para sostener una guerra se encuentra la radiodifusión. La radio puede ser en campaña una poderosa arma de guerra para transmitir órdenes secretas, sorprender las del enemigo o lanzar noticias falsas que produzcan desconcierto en el adversario.

No obstante, la radio adquiere tanta o más importancia que en el campo de batalla en las retaguardias de los bandos en lucha cuando se trata de una contienda como la Guerra Civil Española en la que éstas, por el propio carácter del conflicto, presentaban un importante número de saboteadores, espías o, simplemente, desafectos. Las noticias de los avances y conquistas que, a través de las ondas, llegan a los partidarios en el territorio del enemigo, la difusión que éstos hacen de las mismas para desmoralización de los combatientes y su retaguardia o la utilización de emisores-receptores para comunicar clandestinamente con el otro bando, constituyen modos de actuación habituales entre los integrantes de la población emboscada que se halla en territorio enemigo.

Así en el marco del Madrid de la Guerra Civil un capítulo importante lo constituye la ocultación y utilización de emisoras de radio en la capital por parte de los partidarios del bando sublevado y también la escucha clandestina de emisoras prohibidas que eran las del enemigo. Frente a ello se hacía necesario un control de este medio, y eso es lo que constituye la actividad, legislativa y ejecutiva, de las autoridades de la República encaminada a la utilización en su beneficio del medio radiofónico y la localización y neutralización de las emisoras y aparatos clandestinos, así como las consecuencias que ello tenía.

En las líneas siguientes analizaremos esas medidas que tomó la República, la utilización de la radio por las autoridades y personalidades republicanas y el control del medio radiofónico por sus agentes en aplicación de esas normas legales. Por otro lado, la utilización clandestina de este medio, tanto los que poseían un aparato receptor como aquellos que no sólo escuchaban sino que además disponían de los medios para transmitir, es decir, poseían un aparato

emisor-receptor y, por tanto, se adentraban en el terreno del quintacolumnismo y el espionaje.

1. LA LEGISLACIÓN SOBRE LA RADIO ANTERIOR AL 18 DE JULIO DE 1936

En este punto vamos a hacer referencia a medidas legislativas¹ que eran de aplicación en toda la España controlada por la República, y por tanto también en Madrid, pero también a aquellas disposiciones que dictaminó la Junta de Defensa para su aplicación sólo en la capital de España.

Ya el apartado número 13 del artículo 15 de la Constitución republicana señalaba que correspondía «al Estado español la legislación y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución sobre (...) Servicios de aviación civil y radiodifusión»².

Esta disposición constitucional se reflejaría de dos formas: el modo cómo sería controlada la radio y por qué organismo del Estado lo sería. De una parte, la Ley de 26 de junio de 1934³ establecía, en sintonía con la Carta Magna, que el «servicio de Radiodifusión nacional es una función esencial y privativa del Estado, y al Gobierno corresponde desarrollar el servicio» (art. 11) y además que las «estaciones de radiodifusión a que se refiere esta ley son de propiedad del Estado» y no se podrían «enajenar ni ser objeto de concesión alguna» (art. 2). Su explotación técnica y administrativa (art. 3) correspondía a la Dirección General de Telecomunicación estableciéndose que la confección de programas de las emisoras centrales sería orientada por una Junta Nacional formada por organizaciones y corporaciones cuyos fines fueran artísticos, literarios y científicos, así como representantes del Ayuntamiento, Diputación, prensa y radioyentes, y en las demás emisoras estaría «dirigida» (ya no orientada) por unas juntas regionales de constitución semejante a la Nacional. Como había emisoras con concesiones en vigor, se decidió (art. 4) que conforme fueran caducando «si esto ocurriese antes de abrirse las estaciones de la red del Estado» serían objeto en cada caso de un acuerdo especial. Se declaraba la intención de mantener la neutralidad ideológica (art. 5) y se establecería el arriendo, en la forma en que se dispusiese, a entidades confesionales o políticas. Además de la emisión, el Estado también controlaba la recepción mediante la concesión de licencias «para uso de los aparatos radorreceptores» (art. 6), aspecto de importancia a la hora de perseguir las emisoras o receptores ilegales, y que reportaba unos ingresos a la hacienda pública en función del aparato: de una galena, las licencias mínimas, a aparatos en lugar público de más de cinco lámparas, las de coste más elevado.

¹ Hasta noviembre de 1936 el Diario Oficial del Estado era la *Gaceta de Madrid* y desde esas fechas pasó a denominarse *Gaceta*.

² *Constitución de la República Española*. Madrid, Prensa Moderna, 1931.

³ *Gaceta* (28.06.34)

Por lo que vemos, pues, está claro el control del Estado sobre la radiodifusión. Pero, ¿qué dependencia de la Administración se encargaba de ello? Ya la había establecido la *Ley de Bases para la reorganización de los Servicios de Telecomunicación*⁴ del 9 de marzo de 1932 que creó (Base 10) la Dirección General de Telecomunicación encuadrada dentro del Ministerio de Obras Públicas, ya que el de Comunicaciones en ese momento no existía⁵. Esta Dirección General tenía a su cargo (Base 20) los servicios de «*Telégrafos, Cables, Teléfonos, Radiotelegrafía, Radiotelefonía, Radiodifusión y todos aquellos de comunicación o transmisión a distancia establecidos o que en los sucesivos se establezcan.*» Lo cierto es que esta Ley de Bases fue derogada, pero la Dirección General de Telecomunicación y su organigrama no fueron alterados según Orden del 18 de diciembre de 1934⁶.

Este control estatal de la radio era la consecuencia de la firma por España del *Reglamento General de Radiocomunicaciones*⁷, en Madrid, el 9 de diciembre de 1932. Dicho Reglamento en su artículo 12.1 decía: «*Las Administraciones se reservan la facultad de organizar servicios de transmisión por telegrafía o telefonía sin hilos, de radiocomunicaciones con múltiples destinos.*» Además se establecía, en el punto 3 de este mismo artículo, que «*las radiocomunicaciones deberán estar constituidas por informaciones y noticias políticas, comerciales, etc., y no contendrán ningún pasaje, anuncio o comunicación que tengan carácter privado.*» Este Reglamento entró en vigor por Orden del 10 de enero de 1934⁸, aunque no fue aprobado como ley hasta el 22 de junio de ese año⁹.

Establecido ya el control estatal de la radiodifusión, la otra gran disposición legislativa fue el *Reglamento del Servicio Nacional de Radiodifusión*¹⁰ por decreto del 22 de noviembre de 1935, como desarrollo del artículo 7 de la Ley anterior, ya citada, y del 3 del decreto de 26 de julio del año anterior¹¹. Se declaraba la radiodifusión de utilidad pública «*a los efectos de las servidumbres y expropiaciones forzosas*» (art. 2), aspecto este a tener muy en cuenta en los momentos de la Guerra. Se establecía que los programas se «*realizarían con arreglo a las leyes*» (art. 3). Se reiteraba lo referente a las licencias ya referido

⁴ *Gaceta* (8.04.32)

⁵ El Ministerio de Comunicaciones desapareció en varios gobiernos de la República asumiendo sus competencias el de Obras Públicas, con el que en los gobiernos de Chapaprieta compartió cartera. El Gobierno de Lerroux de 1933 restableció el Ministerio de Comunicaciones del que había prescindido Azaña. Desapareció de nuevo en los dos ministerios de Portela de diciembre de 1935 y Azaña lo recuperó en el gobierno que formó en febrero de 1936. Por lo tanto en el momento de iniciarse la Guerra sí existía esta cartera ministerial.

⁶ *Gaceta* (18.12.34).

⁷ *Reglamento General de Radiocomunicaciones anejo al Convenio Internacional de las Telecomunicaciones*. Madrid, Gráficas Reunidas, S.A., 1933.

⁸ *Gaceta* (15.01.34).

⁹ *Gaceta* (27.06.34).

¹⁰ *Gaceta* (12.12.35).

¹¹ *Gaceta* (28.07.34)

más arriba (art. 11). También de enorme importancia para el tema que nos ocupa es lo que disponía el artículo 25: respecto a una comunicación que se reciba y no se esté autorizado en función de la licencia que se posea «*queda prohibido comunicarla a tercero, bajo la pena de sanción de multa y pérdida del aparato*»; esto conviene tenerlo en cuenta en la persecución de la propagación de bulos y el derrotismo puesta en práctica por emboscados y quintacolumnistas en el Madrid de la Guerra. Además, para el control de los aparatos receptores, se creaba el «*Sello de Radiodifusión*» (art. 32) que debía ir adherido a cualquier aparato radio-receptor, válvula o lámpara y altavoz suelto y que, en la práctica, era un impuesto, y se advertía que «*sin estos requisitos, cada uno de estos elementos será considerado como clandestino.*» El artículo 44 establecía la obligación de organizar un servicio especial para la radiación de noticias generales, siendo el Gobierno, a través de delegados, quien debía asegurar su neutralidad ideológica (art. 45). El capítulo IX regulaba la propaganda política y confesional: se establecían (art. 49) como emisiones oficiales las de las autoridades de la República y se regulaban los discursos políticos y religiosos que no podían exceder de dos horas diarias y, si era posible, fuera de los programas ordinarios de la emisora (arts. 51 y 52). Se estructuraban la Junta Nacional de Radiodifusión que se reuniría cada dos meses (arts. 60, 61 y 62) y las Juntas regionales (arts. 65, 66 y 67) entre cuyas atribuciones, según la Orden del 5 de diciembre de 1934¹², estaba «*las pesquisas seguidas de descubrimiento de aparatos clandestinos*» y encuadraba a Madrid en la región de Centro. Se regulaban las emisoras particulares de radiodifusión de carácter local cuando no cumplieran las condiciones señaladas por el decreto del 8 de diciembre de 1932¹³, estableciendo, muy importante para el tema que nos ocupa, que el «*Gobierno se reserva el derecho de incautarse temporalmente de estas emisoras y de ejercer la intervención que juzgue necesaria respecto a la radiación de noticias y propaganda política y confesional*» (art. 76), algo que pondría en práctica en el transcurso de la Guerra en Madrid como podría constatarse en la sesión del 29 de enero de la Junta de Defensa de Madrid. Siguiendo con el Reglamento de Radiodifusión, el Capítulo XV establecía sanciones por ocultar, no consignándola en hoja-registro alguna, la venta de material de radio, vender aparatos o elementos sin el «*Sello de Radiodifusión*», poseer aparatos sin licencia o facilitar noticias prohibidas por el artículo 25 (lo que podía conllevar incluso sanciones previstas por el Código Civil, Código Penal u otras disposiciones vigentes). Por último, se encargaba a la Subsecretaría de Comunicaciones la inspección de fábricas de material de radio y establecimientos para su venta, **los domicilios de usuarios de aparatos receptores**, las redes de radiocentrales de recepción (es decir, estaciones receptoras comunitarias en comercios o locales¹⁴), los programas, la publicidad y lo que considere necesario o conveniente para el servicio de radiodifusión.

¹² *Gaceta* (7.12.34).

¹³ *Gaceta* (13.12.32)

¹⁴ Reguladas por Orden del 5 de diciembre de 1934 (*Gaceta* del 7.12.34).

Para todo lo que suponía el control de la radiodifusión hay que tener presente además la Orden del 15 de febrero de 1934¹⁵ cuyo artículo 3 establecía en «*la Dirección General de Seguridad y a los solos efectos gubernativos para caso de excepción, según la ley de Orden Público*»¹⁶, se constituya una *sección Especial de Radio*» que, entre otras cosas, tendría «*facultad de revisar aparatos e instalaciones públicos y privados*»¹⁷. Esta Orden completaba otra del 9 de febrero anterior¹⁸ que prohibía mientras durara el estado de prevención las emisiones de propaganda política o social y encomendaba a las autoridades gubernativas (esa sección especial de radio que se crearía días después) hacer cumplir esta orden.

En el tema de las licencias, de gran importancia como veremos en la Guerra, no se puede pasar por alto la Orden del 24 de diciembre de 1935¹⁹, que mantenía las instrucciones de la Orden del 5 de diciembre de 1934 ya citada anteriormente. El artículo 2 de esta nueva orden ponía de manifiesto que ya existían los ficheros de radioyentes y afirmaba que se habían ido confeccionando durante todo el año 1935, como consecuencia de la exigencia de las licencias para el control de la radio por el Estado. Estas licencias, según el artículo 5, recogían el nombre del dueño del aparato y un número en una matriz. Además, el artículo 7 de esta orden, y este es un dato importante para el futuro, establecía que si en un local o domicilio particular se hallaba un aparato receptor cuyo dueño no era el propietario del local o domicilio, éste «*será subsidiariamente responsable de la falta de la licencia correspondiente*».

Aparte de todo lo anterior hemos de hacer una breve referencia a los radioaficionados. A partir de una Orden del 12 de marzo de 1934²⁰, todas las emisoras de este tipo deberían haber estado bajo control en julio de 1936. Además, después, el 24 de noviembre de 1934 otra Orden²¹ establecía que se prohibía «*en absoluto, a las estaciones de esta categoría utilizar las emisiones para comunicar noticias a terceros*». Y en esta última disposición también se establecía que se sancionaba transmitir «*conceptos contrarios a la moral, al orden público, a la seguridad del Estado*» y también se perseguía a los propietarios de **estaciones clandestinas**.

Hasta aquí la regulación legislativa principal de la radiodifusión que estaba vigente en el momento de iniciarse la Guerra Civil. Se legisló más en materia de radiodifusión antes del 18 de julio que aquí no hemos recogido pues se trata de disposiciones que atendían a aspectos técnicos de los aparatos de radio que no inciden en la materia que analizamos.

¹⁵ *Gaceta* (23.02.34)

¹⁶ *Gaceta* (30.07.33)

¹⁷ Recuérdese que entre los casos de excepción que contemplaba la ley de Orden Público estaba el estado de guerra y el estado de alarma: y éste segundo fue declarado al poco de producirse la sublevación, y el estado de guerra dos meses antes del final..

¹⁸ *Gaceta* (10.02.34)

¹⁹ *Gaceta* (22.12.35)

²⁰ *Gaceta* (20.03.34)

²¹ *Gaceta* (6.12.34)

2. EL CONTROL DE LA RADIO EN SITUACIÓN DE GUERRA

Hemos comenzado con el análisis de la situación legal de la radiodifusión en el momento que se produce la rebelión militar de julio de 1936. El fracaso de esta sublevación condujo a España a una guerra civil y ello obligó a adaptar el control de un medio de enorme poder como la radio a las nuevas circunstancias. En ese contexto vamos a ir conociendo las diversas modificaciones que la nueva situación bélica obligó a ir realizando, siempre dejando de lado los aspectos técnicos que no nos interesan.

Como hemos visto, con la regulación legal ya establecida previamente al 18 de julio de 1936 sólo cabe concluir que el Estado republicano debía tener bajo su control absoluto la radiodifusión en España. No obstante, el estallido y desarrollo de la Guerra puso de manifiesto la necesidad de nuevas disposiciones. La República tardó en tomar medidas para el control de la radio, si exceptuamos la incautación de Radio España el 2 de agosto de 1936.

Para seguir un orden cronológico hemos de comenzar con la labor de la Junta de Defensa de Madrid. Aunque la radio ya había sido motivo de preocupación, como se ha aludido con anterioridad, no es hasta la sesión del 11 de febrero de 1937, cuando la, ya entonces, Junta Delegada de Defensa de Madrid acordó que la radio sólo emitiera a partir de entonces programas artísticos o de propaganda, prohibiéndose otras noticias, excepto las oficiales²². Pero la radio ya venía jugando un papel importante en la vida de la ciudad en guerra y volveremos sobre esta sesión de la Junta más adelante al hablar de las incautaciones de emisoras.

Sin embargo, la Junta de Defensa no se había preocupado de la radiodifusión hasta la sesión del 22 de enero²³. Ese día, José Carreño España, Delegado de Prensa y Propaganda²⁴ expuso la mala situación económica de Unión Radio que estaba cobrando una peseta a los poseedores de un receptor sin conocimiento de la Junta, pero autorizada por el Ministerio de Gobernación, y que, además, a la vez se había dispuesto, por el Delegado de Telégrafos, el cobro de un duro. Entonces se puso de manifiesto la dificultad en delimitar las competencias en esta materia, como en otras, cuando el General Miaja apuntó que el mencionado Delegado «no depende de la Junta sino del Ministerio», ante lo que Carreño replicó que «sin su autorización —la de Carreño— no puede tener valor lo que haga ese Delegado.» Como se ha dicho, hasta esta discusión, la radio no había salido en ninguna de las sesiones de la Junta.

²² Acta de la Sesión del 11.02.37, recogida en Aróstegui, J. y Martínez Martín, J. *La Junta de Defensa de Madrid*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1984.

²³ Recogida en Aróstegui, J. y Martínez Martín, J. A. Op. cit.

²⁴ Recuérdese que el 1 de diciembre de 1936 desapareció la denominación de Consejeros sustituida por Delegados y en ese cambio desapareció la Consejería de Comunicaciones y su papel lo pasó a desempeñar Prensa y Propaganda, aunque el titular siguió siendo Carreño.

Aunque, la situación del medio que nos ocupa, en concreto en la clandestinidad, sería muy comentada en la sesión del 11 de febrero²⁵, la Junta sólo aprobaría dos disposiciones más, ambas sobre censura de las emisiones, en la sesión del 13 de febrero.

Por su parte, el Gobierno republicano en Valencia disponía sus propias medidas días después. Así pues, el, ahora denominado, Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante²⁶ estableció en una Orden con fecha del 28 de febrero²⁷, aunque no se publicó hasta el 14 de marzo de 1937, un nuevo organigrama de la Dirección General de Telecomunicación en la que seguía encuadrada la Radiodifusión.

El 19 de marzo de 1937 la Presidencia del Consejo de Ministros firmó un decreto²⁸ que modificó el control sobre la radiodifusión ya que se estimaba que era «necesario en los momentos actuales», según decía el preámbulo. Así, la radio pasó a depender de tres ministerios estableciendo que sería competencia del «Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante toda la organización y explotación técnica» (art. 1a), que el «Ministerio de Gobernación cuidará de dichos servicios en relación con el orden público» (art. 1b) y el de Propaganda «se encargará de (...) ésta, así como de organizar los programas, noticias de prensa e información» (art. 1c). Se creaba una Junta para coordinar los tres ministerios (art. 3) y se excluía de esta ordenación a las emisoras del frente que dependían del Ministerio de Guerra (art. 5). Esta disposición sería modificada el 3 de junio por otro decreto²⁹ que dejando igual la distribución de competencias entre los mismos ministerios sustituyó la Junta creada en marzo por la Junta Nacional de Radiodifusión (art. 3) dependiente del Ministerio de Comunicaciones, pero con representantes también de Gobernación y de Propaganda³⁰. La Junta tendría a su cargo todo lo referente a la radiocomunicación siendo la encargada de la incautación de emisoras cuando ello fuera procedente (art. 5).

Ya antes de la promulgación de este decreto, Carreño, en la sesión de la Junta de Defensa de Madrid del 29 de enero, había manifestado la necesidad de las incautaciones:

«Bajo mi control se encuentran únicamente Unión Radio, Radio España y Trans-radio, y las otras que existen hacen lo que quieren, ya que comuniqué a todas, por medio de la prensa, me enviasen una nota en la que se hi-

²⁵ Recogida en Aróstegui, J. y Martínez Martín, J. A. Op. cit.

²⁶ Esa fue su denominación en el Gobierno de Largo Caballero. Pasó a ser de Comunicaciones y Obras Públicas en el primer gobierno de Negrín. En ambos casos el titular fue Giner de los Ríos. En el segundo gobierno de Negrín desapareció Comunicaciones quedando el de Obras Públicas (Velao).

²⁷ *Gaceta* (14.03.37)

²⁸ *Gaceta* (20.03.37)

²⁹ *Gaceta* (4.06.37). Este decreto fue convalidado con carácter de Ley el 21 de octubre de 1937 *Gaceta*, 23.10.37).

³⁰ Una Orden del 12 de julio de 1938 (*Gaceta*, 13.07.38) aclaró que serían vocales natos de esta Junta el Secretario del Ministerio de Defensa y los Subsecretarios de los ministerios de Comunicaciones y Propaganda y de Gobernación.

ciese constar la longitud de onda y lugar donde estaban instaladas; unas han contestado y otras no y creo se debía dictar una nota en la que se haga saber que aquella estación de radio que para el día treinta y uno del corriente no haya comunicado quiénes son sus responsables, la Junta de Defensa procederá inmediatamente a su incautación.»³¹

No obstante, las incautaciones presentaban un grave problema que se reveló en otra sesión de la Junta el 11 de febrero cuando el General Miaja planteó que cómo se iba a mantener el gasto que suponía Unión Radio. Intervino José Cazorla Maure, Delegado de Orden Público, quien mantuvo que había que restar importancia a esa preocupación económica porque «*las radios valen para comunicarse con el enemigo como si se hablase por teléfono, tengo en mi poder claves cursadas que lo demuestran*» y afirmaba que muchas de las llamadas de socorro en realidad eran un medio para hablar con el enemigo³². De esta discusión, se llegó a la disposición, recogida con anterioridad, que establecía el tipo de emisiones que se permitía a las emisoras de radio, o sea, la regulación de la censura, el 13 de febrero.

En este momento ya se habían producido incautaciones. El 2 de agosto de 1936 habían sido incautados los servicios de Radio España y EAQ de Madrid. No obstante, el Gobierno en Valencia, el 27 de mayo³³, decretó la incautación «*por el Estado*» de «*las emisoras radioeléctricas, en servicio o no, pertenecientes o depositadas en entidades o particulares*» (art. 1), dejándose esto en manos del Ministerio de Gobernación (art. 2), por lo que a este decreto le siguió una Orden³⁴, al día siguiente, en la que se establecía que «*la fuerza pública, en unión del personal técnico necesario, retirará de los locales en que funcionen o se hallen depositadas las estaciones emisoras capaces de realizar servicios de radiodifusión*» así como el material relacionado con ellas (art. 2). Se exceptuaron, provisionalmente, en las incautaciones las estaciones de radiodifusión autorizadas «*en primero de julio de 1936*» (art. 3) y se daba un plazo de 48 horas, a los poseedores o depositarios, para declarar en el Gobierno Civil sus estaciones (art. 4). Se prohibía la venta de material (art. 5), y, por último, se establecía que, para disponer de las estaciones incautadas, habría que esperar el dictamen de la Junta Coordinadora de Radiodifusión (la del decreto del 19 de marzo), «*o, en caso de disolución de ésta,*» (parece que ya se preveía la sustitución, que tendría lugar días después, de esta Junta) por propuesta de los tres ministerios implicados (art. 9). El artículo 10, último de este decreto, ponía de manifiesto muy claramente la situación de guerra: «*Queda terminantemente prohibido efectuar emisiones o retransmisiones de actos no aprobados previamente por las autoridades que ejercen la censura*».

³¹ Acta de la Sesión del 29 de enero de 1937, recogida en Aróstegui, J. y Martínez Martín, J. A. Op. cit.

³² Recogido en Aróstegui, J. y Martínez Martín, J. A. Op. cit.

³³ *Gaceta* (1.06.37).

³⁴ *Gaceta* (1.06.37).

Además de toda la legislación referida exclusivamente a la regulación del medio radiofónico, también éste se vio implicado en otras medidas debido a las circunstancias de la Guerra. Así, cuando el delito de desafección u hostilidad a la República (no contemplado en el Código Penal común) fue establecido por decreto del 10 de octubre de 1936³⁵, se dispuso que un hecho que se entendería como desafección sería «*difundir falsos rumores o noticias atinentes a las operaciones de guerra*» (art. 2, punto b), algo que ocurría con frecuencia tras escuchar las noticias procedentes del otro lado. Este decreto fue modificado por otro del 23 de febrero de 1937³⁶ y sustituido por otro el 7 de mayo de 1937³⁷ pero la redacción de este punto se mantuvo tal cual en uno y otro.

Por otro lado, poco después, un decreto del 22 de junio de 1937³⁸ definió los comportamientos que se entendían como constitutivos de delito de espionaje, alta traición y de derrotismo, y en lo que atañe a una posible implicación de la radio, se consideraba derrotismo «*difundir o propalar noticias o emitir juicios desfavorables a la marcha de las operaciones de guerra o al crédito y autoridad de la República*» (art. 6 punto 21). En cuanto al espionaje, la alusión a la radio en el mismo decreto era mucho más clara, aunque, lógicamente en sentido contrario a los anteriores. Si aquellos se referían a la recepción de información y su posterior difusión, como espionaje se consideraba «*la transmisión, apoderamiento o divulgación de tales referencias, siempre que estas tengan relación con la guerra*» (art. 5, punto 21) o «*instalar aparatos de correspondencia o transmisión sin autorización del Gobierno, y lanzar señales acústicas, ópticas o de cualquier clase, con el fin de recibir o transmitir noticias al enemigo o a los rebeldes*» (art. 5, punto 101).

La utilización de la radio en la clandestinidad tuvo como marco de referencia, pues, la persecución de estos tres delitos por parte de las autoridades: la desafección, el derrotismo y el espionaje. Las tres prácticas eran además elementos importantes en la actividad de las organizaciones clandestinas de la quinta columna.

De esta forma, en este momento, las autoridades republicanas deberían tener el control sobre todas las emisoras de radio (mucho más importante que los simples receptores), por lo que cualquier estación en manos de un particular se hallaba en situación de ilegalidad y, por tanto, actuaba en la clandestinidad. En ese caso estaban las distintas emisoras utilizadas por las organizaciones clandestinas de la quinta columna, a la que en su momento haremos referencia. Pero no sólo eso, las emisoras, llamémoslas legales (por ejemplo Unión Radio, o la de una agrupación política), debían estar controladas por las autoridades republicanas y, por tanto, también sus emisiones. Como veremos en su momento, esto no fue siempre así y la quinta columna madrileña también se valdría de estas emisoras legales para sus comunicaciones.

³⁵ *Gaceta* (11.10.36).

³⁶ *Gaceta* (24.02.37).

³⁷ *Gaceta* (13.05.37).

³⁸ *Gaceta* (23.06.37).

3. LA IMPORTANCIA DE LA RADIO EN UN CONTEXTO BÉLICO

En 1936, España contaba con 63 emisoras de radio. De ellas, en el momento del inicio de la contienda, sólo 16 quedaron en manos de los sublevados, siendo la más importante, por ser la única de largo alcance de entre ellas, Radio Sevilla. Además, hay que citar por su importancia la emisora Radio Club Portugués, desde el inicio a favor de los sublevados.

Al principio, los alzados, por medio de la radio, trataban de engrandecer sus victorias entonces aún exiguas. Por su parte, la República trató de minimizar lo que calificaba de intento criminal.

Es indudable que la radio fue el arma de información y propaganda más importante con que contaron los que se levantaron contra el Gobierno. A pesar de que iniciaron la contienda con menos medios radiofónicos, pronto dieron un giro a la situación.

Hasta el nacimiento de Radio Nacional, los sublevados coordinaban las emisoras a través de Radio Castilla de Burgos y, para superar esa escasez de medios, la España franquista se sirvió en principio de emisoras que, en su mayoría, eran de onda corta. Una de las primeras, Radio AZ de La Coruña, tras ser enviada al frente de Toledo en noviembre, pasó en abril de 1937 al frente de Madrid, donde ya permanecería hasta el fin de la guerra. Por su parte, Falange montó su red de radiodifusión que se inició con una primera emisora en septiembre de 1936 en Valladolid y que llegó a las 22 emisoras repartidas por todo el territorio nacional. Desde el 14 de enero de 1937 la radiodifusión en la España de Franco pasó a depender de la oficina de Prensa y Propaganda.

Por su parte, la República, como se ha dicho, con más medios radiofónicos, contaba en Madrid como emisora principal con Unión Radio, junto a Radio España y Trans-radio.

Centrándonos en la capital de España, una vez la guerra ya estaba en curso, ¿qué uso se daba a la radio en sus diversos aspectos?

La propaganda, aspecto muy importante en un Madrid constituido en símbolo de resistencia, se basó en los medios de comunicación, entre ellos la radio, que introdujeron una gran carga ideológica en la vida cotidiana. Ello trajo consigo que la radio, el medio de más difusión, tuvo que ser censurado y los madrileños no conocían toda la verdad de los acontecimientos³⁹. Las noticias del campo de batalla llegaban a través del diario parte de guerra que, según Zugazagoitia, tenía prohibida la inclusión de cualquier falsedad, lo cual no quiere decir que estuviera obligado a decir toda la verdad. Se hizo muy popular la voz de Augusto Fernández, el locutor de Unión Radio que todos los días en torno a las 12:15 de la noche leía el parte *«tan persuasivo y con un poder tan alto de transmutación. (...) Conocía el alcance exacto de cada eufemismo, (...) y algunas noches (...) transmutaba la mala noticia en buena, y la buena, el pequeño*

³⁹ Martínez Martín, Jesús A., «Sobrevivir en Madrid» en *La Batalla de Madrid*, volumen 9 de *La Guerra Civil*. Madrid; Grupo 16, colección Historia 16; 1986.

*éxito de un sector, en victoria resonante y decisiva»*⁴⁰. Obviamente, se trataba de utilizar la radio en Madrid en beneficio del esfuerzo de guerra, tanto en el frente, como en la retaguardia.

Por otro lado, los dirigentes republicanos acudían a las ondas para animar, exaltar o mantener la moral de la población y de paso censurar al bando contrario, sabedores de que entre sus oyentes había partidarios de los sublevados. Sin duda alguna, en este aspecto hay que resaltar la intervención de Indalecio Prieto en Unión Radio al poco de iniciarse la Guerra, el 8 de agosto de 1936, tras la primera incursión aérea sobre Madrid del día anterior. No era la primera vez que el político socialista acudía a la radio, pero en esta ocasión añadió al mensaje de ánimo a los leales republicanos referencias al otro bando al que acusaba de crueldad en su actuar.

Pero los dirigentes republicanos además de acercarse a los micrófonos para fomentar el optimismo del pueblo madrileño, en tanto llegaban las armas necesarias, también se dirigían directamente a los sublevados: se les intentaba convencer de lo inútil de prolongar su lucha pues, se les decía, la tenían perdida ya que la República poseía las reservas económicas de las zonas industriales y las riquezas exportables. Así, como recoge Julián Zugazagoitia⁴¹, Prieto hizo tal cosa con palabras *«gritadas más que pronunciadas»* y llegó a minimizar los éxitos militares del enemigo al advertirle que Albacete, de la que se habían adueñado, sería inmediatamente libertada por las fuerzas republicanas. Se trataba, en suma, de mantener la moral de los combatientes y elevar la fe en la victoria o desprestigiar y deslegitimar al enemigo mediante encendidas proclamas a través de las ondas.

En esa línea de utilización de la radio por los políticos republicanos, en los duros días de noviembre de 1936 en Madrid y a través de Unión Radio, Santiago Carrillo colaboró, mediante el uso de las ondas, en la defensa de la capital:

«El pueblo madrileño a una está dispuesto a luchar hasta vencer. Sabe que luchando vencerá, y por eso se ha establecido en las márgenes de nuestra ciudad una muralla de hierro contra la cual se abatirán todos los ataques enemigos. Madrid es una fortaleza inexpugnable.»⁴²

La radio se convertía de esta manera en un arma más a utilizar para detener a las tropas de Varela, y Carrillo, plenamente consciente de que las ondas no entienden de fronteras, en ese mismo mensaje se dirigía *«a los camaradas que me escuchan, a los camaradas de fuera de Madrid, a los camaradas a los cuales pueda llegar mi voz»*.

⁴⁰ Zugazagoitia, Julián. *Madrid, Carranza 20*. Madrid, Editorial Ayuso, 1979 (p. 71).

⁴¹ Zugazagoitia, Julián. *Guerra y vicisitudes de los españoles*. París, Librería Española, 1968 (Vol. I).

⁴² Mensaje radiado de Santiago Carrillo recogido en *Ahora* (13.11.36).

No obstante, esta característica de un medio como la radio también se convertía en un peligroso enemigo para el mantenimiento del espíritu de lucha. La imposibilidad de poner barreras a las ondas hacía inevitable que por mucha censura y, como ya se ha mencionado antes, ocultación de las malas noticias a la población, ésta acabase por enterarse con todo detalle de las derrotas, y a veces desastres, en el campo de batalla. Así, la victoria de los nacionales en Toledo, con la liberación de los cercados durante meses en el Alcázar, se supo en Madrid mucho antes de que se confirmase oficialmente. Se conoció, por medio de los milicianos que acababan de abandonar la plaza al enemigo, pero también por la captación en Madrid de las emisiones radiofónicas con origen en la zona nacional que además de dar la noticia se encargaban de avisar que la próxima etapa de su recorrido era Madrid. Eran conscientes de que su mensaje en las ondas llegaba a la capital⁴³.

Estaba claro que se hacía necesario un control de un elemento tan peligroso como la radio, de tanta influencia, para bien o para mal, en el estado de ánimo del pueblo madrileño que repercutía a su vez en el del miliciano, combatiente en el frente. Ya hemos visto que para su control no bastó la legislación pre-existente y a lo largo del conflicto tuvo que completarse con nuevas medidas por parte de las autoridades y también hemos comprobado cómo los poderes republicanos utilizaron la radio, fundamentalmente con fines de espionaje. Las medidas legislativas se encuadraban en el contexto de la persecución de la *ciudad clandestina* que también tuvo como un elemento importante la radiodifusión. En las siguientes líneas veremos cómo.

4. LA RADIO EN LA CLANDESTINIDAD

A pesar de todas las disposiciones legales anteriores y posteriores a julio de 1936, el control de la radio en la vida cotidiana del Madrid de la guerra fue un aspecto de constante preocupación para las autoridades republicanas. Aun con todos los esfuerzos, la *ciudad clandestina* se valió y otorgó enorme protagonismo a la radio en su actuar emboscado en el Madrid de la guerra.

La radio para los enemigos de la República podía ser clandestinamente empleada de diversas formas. Para los simples desafectos sólo era un medio de mantener alta su moral, en la espera de la victoria de los nacionales, mediante las escuchas, con nocturnidad y clandestinamente, de las noticias emitidas por las emisoras controladas por Burgos. En el caso de los derrotistas, partiendo de que esas mismas noticias eran transformadas (agrandando los éxitos y minimizando los reveses para los ejércitos franquistas o magnificando los fracasos del Ejército Popular), luego aquéllos elaboraban los conocidos bulos⁴⁴ para di-

⁴³ Zugazagoitia, Julián. Op. cit.

⁴⁴ Bulo: Noticia falsa propalada con algún fin (Diccionario de la R.A.E., edición 1992).

fundirlos en colas, el tranvía, el metro, la oficina, el cuartel o en cualquier entorno de la vida cotidiana para minar el ánimo de la retaguardia. Los espías utilizaban aparatos de radio tanto receptores como emisores para estar en comunicación constante con sus mandos en la otra zona, proporcionarles información valiosa y recibir instrucciones. Las organizaciones clandestinas de la quinta columna, además de esas mismas actividades de espionaje, también practicaban el derrotismo pero de forma muy organizada: escuchaba uno, difundía a varios y estos segundos a otros y así el bulo o rumor se iba extendiendo por todos los rincones de la retaguardia madrileña y agrandando como una bola de nieve.

El caso de aquéllos que simplemente poseían un aparato receptor con el que escuchaban emisiones de los nacionales lo constituían, en principio, los simples desafectos, la parte «pasiva» de la *ciudad clandestina*. Pero pecaríamos de ingenuos si pensáramos que un madrileño que escuchara una emisión radiofónica nacional se iba a limitar sólo a alimentar su esperanza y levantar su ánimo con buenas noticias de los avances de los ejércitos franquistas. Lo lógico es pensar que ya que corría un riesgo (ya sabemos que sintonizar una emisora «facciosa» era un delito), aunque fuera a sus familiares, vecinos o amigos más allegados les hiciera partícipes de lo que para él eran buenas noticias y para los que informaba también.

Por eso, ya en la tan citada sesión de la Junta de Defensa del 11 de febrero, se manifestaba la preocupación del Consejero Carreño:

«He podido percatarme de que al terminar la emisión de Unión Radio, con la misma longitud de onda, una radio facciosa, que presumo es de Salamanca, comienza a funcionar despotricando hasta los 12:30 horas y todos la oyen pues Unión Radio es la que escucha todo Madrid; he dispuesto con el fin de evitarlo que Unión Radio continúe actuando hasta esa hora, para que sea imposible oírlo.»

Con esta realidad, no era inhabitual que un grupo de madrileños desafectos se congregara en un domicilio por la noche para escuchar la información procedente de la otra zona por boca de sus correligionarios. Esta actividad era considerada por las autoridades como una reunión clandestina.

Lo cierto es que cuando en una misma comunidad de vecinos varios se sabían desafectos, tendían a congregarse en una casa. En esas ocasiones, lo más habitual era que las conversaciones o simplemente los comentarios fueran claramente hostiles hacia la República. Sin embargo, el principal centro de la reunión era el aparato de radio y el objeto de esas tertulias era escuchar las informaciones radiadas nacionales y darse apoyo mutuo en unos momentos que resultaban difíciles para ellos. No obstante, es claro que ese actuar resultaba, sin duda, sospechoso sino hostil y si les denunciaban sufrían las consiguientes complicaciones.

Otras veces, unos agentes descubrían un aparato de radio en un domicilio cuando estaban efectuando un registro que no tenía por qué deberse a una denuncia de escuchas clandestinas. Entonces, si el propietario del aparato no tenía

la licencia correspondiente, era acusado de desafecto: El 1 de septiembre de 1938, los agentes acudieron al domicilio de Dacio Primo porque había sido denunciado como miembro de Acción Popular; cuando estaban realizando el habitual registro hallaron un aparato receptor de cinco lámparas «Hetro» para el que no poseía licencia y Dacio fue detenido⁴⁵.

Pero también es verdad que creemos que no tiene especial sentido considerar aparte el empleo de la radio por los simples desafectos, porque éstos desde el momento en que se decidían a correr el riesgo de escuchar las emisoras prohibidas pasaban a esa parte «activa» de la *ciudad clandestina* porque no dudamos de que practicarían con seguridad, como mínimo, el derrotismo, aunque fuera a escala muy reducida, y en su entorno más inmediato.

4.1. Los derrotistas y la radio: la consecuencia de las escuchas clandestinas

Así pues, estas escuchas clandestinas presentaban un doble aspecto. Por un lado, estaban esos aludidos por Carreño que escuchaban, solos, con su familia o incluso a veces con vecinos, Radio Salamanca, Radio Zaragoza o cualquier emisora del otro lado a escondidas en su domicilio para estar informados del transcurso de la guerra por aquellos que la iban ganando, y que eran «los suyos» en definitiva. Y el otro aspecto era una segunda fase: difundir esa información, siempre en sentido contrario a los intereses de la República, entre la retaguardia madrileña.

Las autoridades de la República eran conscientes del enorme perjuicio que el derrotista causaba y la gravedad de su actuación se correspondía con los castigos (que podían llegar hasta la pena capital) que se imponían a los que caían en manos de la Dirección General de Seguridad y luego eran condenados por los Tribunales. Al principio, la práctica derrotista fue incluida entre los actos considerados como desafección cuando este delito fue definido en octubre de 1936. Pero aunque no se consideraba de forma diferenciada, ya el 19 de ese mes, una emisión de una radio republicana desde Madrid, captada por los nacionales, reconocía⁴⁶:

«En Madrid, como en otras muchas poblaciones leales, los fascistas se dedican a propalar bulos que nunca habéis visto comprobados y a los que no debéis hacer caso.»

La realidad es que ya eran verdaderos derrotistas esos madrileños que se limitaban a escuchar esperanzados las buenas noticias de los franquistas porque

⁴⁵ Archivo Histórico Nacional; Causa General de Madrid (en adelante, CAUSA): Legajo 120², Caja 72²; Expediente 32, Causa 362 de 1938.

⁴⁶ Servicio Histórico Militar (en adelante, SHM); «Cuartel General del Generalísimo» (en adelante, CGG): Arm. 3, Roll. 198, Leg. 232, Carp. 1 (f. 13).

lo habitual era que después comunicaran la información obtenida por esos canales ilegales, aunque muchas veces más por imprudencia o exceso de confianza. Su actividad derrotista tenía más que ver con su propia necesidad de ánimo y esperanza en que su precaria y peligrosa situación terminara cuanto antes más que por deseo derrotista de propalar bulos o bajar la moral de la retaguardia republicana enemiga, en la que se hallaban no por su gusto.

La inconsciencia de algunos nos depara casos curiosos de imprudencia. Felipe Saínz fue llevado ante un Tribunal⁴⁷ acusado por el fiscal de escuchar radios facciosas basándose como prueba en que sabía las noticias (concretamente la pérdida de Lérida y Castellón) y las manifestaba (de ahí su imprudencia) antes de que lo comunicase el Gobierno, señal inequívoca de que escuchaba emisiones del otro bando. O el caso de Vicente Aguirre⁴⁸ detenido y procesado por desafección porque los agentes le hallaron en su casa un papel en el que constaba un parte de guerra del otro bando (cabe mayor imprudencia) «*tomando buena nota de los embustes —se lee en el informe— quizá con el fin de propagarlos*».

Y también desde el Cuartel General de Franco no era algo ignorado que sus emisiones llegaban al interior de Madrid en el corazón de la retaguardia enemiga. Por eso, en mayo de 1937, el Servicio de Información Militar (SIM) sugería que para minar la moral de la retaguardia, concretamente la madrileña, la siguiente nota:

«Sería de un efecto moral muy grande que se pudieran oír por los aparatos de radio de galena (así son la mayoría de las que hay en Madrid) una activa propaganda por nuestra causa. Eso aconseja la conveniencia de instalar una radio emisora de gran potencia en las proximidades de este frente ya que los sacrificios que costara serían perfectamente compensados con la eficacia que se conseguiría.»

Esto lo puso en práctica la *ciudad clandestina* con éxito entre la retaguardia. Las noticias emitidas por la radio las recogían mujeres que luego las difundían: El 21 de mayo de 1937, Teresa Moradillo Gutiérrez, que trabajaba de criada en una casa de la calle de Ponzano acudió a una cola a difundir noticias de los frentes tomadas «de emisoras facciosas»⁴⁹. Olvido León Calvo fue acusada de derrotismo porque visitó a su hermano Gustavo, preso en la cárcel de San Antón, y le llevó cosido en papel muy fino en las costuras de su falda noticias de los avances de los Nacionales en el Ebro que había escuchado en las emisiones de radio nacionales⁵⁰. Hechos como este contribuían a mantener alta la moral de los presos antirrepublicanos, lo cual se entendía como colaborar en la desmoralización de la retaguardia republicana. Olvido realizó su acción el 12 de sep-

⁴⁷ CAUSA: Legajo 86-Caja 37' (Exp.18: Causa 346 de 1938).

⁴⁸ CAUSA: Legajo 122-Caja 73 (Exp.23: Causa 385 de 1938).

⁴⁹ CAUSA: Legajo 284', Caja 231': Exp. 586 de 1937 del Jurado de Urgencia n.º 7.

⁵⁰ CAUSA: Legajo 238', Caja 187': Exp. 389 de 1938 del Tribunal Popular n.º 2.

tiembre de 1938, es decir, que estamos en uno de esos casos en que las noticias que se hacían circular eran ciertas (ese día los nacionales ya estaban a la ofensiva en la Sierra de Fatarella), pero, lógicamente, las autoridades republicanas minimizaban siempre que podían, los avances o éxitos de sus enemigos y en nada convenía que alguien echara abajo su trabajo. En este contexto es en el que se entendía la acusación de practicar el derrotismo.

En otras ocasiones, las noticias adversas de la radio de los nacionales se difundían en el lugar de trabajo: cuatro empleados del Banco de Bilbao, Antonio Uribelarrea Mora, José Oliva Gómez, Mario Aparicio y Alberto Girón Arbe realizaron esta actividad en julio de 1937⁵¹.

Por eso, conocedores de esta realidad en el Cuartel General de Franco, siempre hubo interés en que llegasen las noticias a los nacionales emboscados en Madrid, como demuestra la siguiente información del SIM de Burgos con fecha del 11 de noviembre de 1937:

«Las noticias de Salamanca que en Madrid se cogen por la radio, se pierden mucho con la voz de mujer.»⁵²

Además, en el informe que hizo el SIM de la declaración de Rafael Valero cuando se pasó de zona en febrero de 1938⁵³ a través de Francia, en cuya embajada estuvo refugiado, se dice que el evadido advertía de una menor eficacia de la propaganda nacional por radio en Madrid. Ambos testimonios documentales, y otros similares, manifiestan que se contaba desde Burgos y Salamanca con que se les escuchaba en Madrid, y que eran conscientes de que debían preocuparse de la calidad de las emisiones.

Propalar bulos, no se olvide, sería delito de derrotismo a partir de junio de 1937. No obstante, no tenían que ser bulos, entendidos como manipular la información magnificando los éxitos de los enemigos de la República, bastaba simplemente difundir textualmente el Parte de Radio Salamanca para ser considerado derrotista. El único parte que se podía escuchar era el que todas las noches leía por Unión Radio Augusto Fernández.

No obstante, conforme avanzaba la Guerra en sentido desfavorable para los intereses de la República eran cada vez más los madrileños que perdían el miedo a escuchar esas emisiones de radio prohibidas, por el deseo de conocer los éxitos de sus correligionarios. Y la posterior difusión de esas noticias como bulos contaba a su favor con las cada vez mayores dificultades que las autoridades republicanas encontraban para hacer llegar a los ciudadanos la información que ellos consideraban conveniente. Esto se debía, tanto a que los canales de comunicación eran dificultosos, como a que cada vez eran más quienes te-

⁵¹ Exp. 696 de 1937 del Jurado de Urgencia n.º 4. En CAUSA: Legajo 314², Caja 266¹.

⁵² Servicio Histórico Militar (en adelante SHM); Zona Nacional (en adelante ZN): Roll. 279; Leg. 2; Carp. 15; Doc. 7.

⁵³ SHM; «Zona Nacional»: Roll. 280; Leg. 3; Carp. 7; Doc. 31.

nían como fuente informativa exclusiva las emisoras de radio del bando nacional.

Por esto, el 28 de enero de 1939, tras la pérdida de Barcelona, el Presidente del Consejo de Ministros, Juan Negrín, afirmaba⁵⁴ que «*aprovechando las dificultades de información y los escasos medios de relaciones del Gobierno con el pueblo, el enemigo esparce bulos, patrañas que el miedo de muchos agranda para justificar su propia cobardía.*» Si el hecho que Negrín constataba era indudable que se producía en la retaguardia, no sólo en Madrid, lo que no es creíble es la razón que alegaba el Presidente. Además, Negrín exigía que «*se ataje la ola de desmoralización que los agentes provocadores ponen en movimiento, córtese en seco toda indisciplina y fuércese a recuperar serenidad a quienes la hayan perdido. Confío en que mi llamamiento será atendido*» ya que de no ser así «*forzarán al Gobierno a aplicar con todo vigor las severas medidas sin contemplaciones ni debilidades*». Y terminaba insistiendo que «*se serene la retaguardia.*» Es patente la preocupación por la creciente actividad derrotista que se detectaba a las espaldas de los combatientes. La Guerra estaba perdida y ello era difícilmente ocultable aunque Negrín seguía empeñado en la idea de la resistencia a toda costa.

Además, con fecha de 9 de febrero de 1939 el Coronel Jefe del Estado Mayor del Grupo de Ejércitos recordaba que «*queda prohibida la escucha de radios facciosas*» y que se adoptarían las medidas para su cumplimiento y los contraventores serían desposeídos de sus receptores y comparecerían ante tribunales acusados de desafección al Régimen⁵⁵. Es evidente, que en los más de dos años y medio de guerra transcurridos ya, los madrileños sabían perfectamente que estaba prohibido sintonizar emisiones nacionales y su reiteración ahora no era más que la demostración de que la práctica de las escuchas clandestinas se extendía día a día.

Por otro lado, después del 1 de abril de 1939, estas prácticas derrotistas fueron «méritos» con la guerra ya terminada: Cecilio Rodríguez Cuevas⁵⁶, Jefe de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid, que tras pasar una temporada detenido en la Checa de Fomento había conseguido refugiarse en la Embajada de Finlandia, al terminar el conflicto declaraba para su defensa, en el proceso de depuración al que fue sometido, que se dedicó a propagar noticias que escuchaba de Radio Nacional.

No obstante, también es cierto que a veces la radio se convertía en un elemento más de una venganza o rencilla personal, en los episodios, tan abundantes en el Madrid de la guerra, de denuncias falsas. No fue raro el caso de alguien que era denunciado por otro madrileño que tenía contra él alguna inquina personal y la acusación de que «escuchaba radios facciosas» sin precisar más se convirtió en muy socorrida. Habitualmente, el acusador (que no tenía por qué

⁵⁴ SHM; «Zona Roja» (en adelante, ZR): Arm. 46; Roll. 69; Leg. 269; Carp. 17; Doc. 2.

⁵⁵ SHM, ZR: Arm. 56; Roll. 30; Leg. 571; Carp. 12; Doc. 2 (f. 15).

⁵⁶ Archivo de Villa. Expedientes de depuración. 6/23-N.º 67.

identificarse ni comparecer ante su víctima) formulaba esa denuncia si conocía que su víctima poseía un aparato de radio. Después, el acusado se vería obligado a demostrar (¿cómo?) que nunca había empleado ese receptor para escuchar emisiones prohibidas (porque era él el que tenía que demostrarlo no el denunciante su afirmación). La presunción de inocencia en los delitos de desafección no existía.

Y demostrar que no se escuchaba la radio nacional era imposible si al acusado de desafección se le ocupaba en el registro de su casa un aparato de radio para el que no tenía licencia. Entonces, resultaba muy razonable cuestionarse por qué este madrileño no poseía esa licencia y lo habitual era que la razón fuera que utilizaba clandestinamente la radio para escuchas prohibidas.

Otras veces se detenía a un madrileño acusado de desafección porque su nombre aparecía en el fichero del Control de Nóminas⁵⁷ como afiliado o simpatizante de algún partido contrario al Frente Popular y cuando se acudía a su domicilio si era hallado un aparato de radio para el que no se tenía licencia ello se convertía en un cargo de acusación más.

Así pues, el empleo de la radio en el terreno del derrotismo es la manera más sencilla de las que se manifestaron en la *ciudad clandestina* del Madrid de la Guerra: escuchar emisiones prohibidas y difundirlas más o menos exitosamente en la retaguardia. La utilización de la radio por los espías y por los quintacolumnistas se complicaba y era más dañina para los intereses de la República: también difundían las informaciones procedentes del bando nacional, pero además también tenían posibilidades de emitir. Es decir, recibían órdenes directas y transmitían información de interés para los mandos nacionales.

4.2. El empleo de la radio por los agentes de espionaje al servicio de «Terminus»⁵⁸

Poco antes del inicio de la Guerra Civil, una Ley⁵⁹ de 26 de julio de 1935 modificaba algunos artículos del Código de Justicia Militar: aquellos que describían las actividades que eran consideradas como espionaje, para los que se preveía desde «pena de reclusión mayor a muerte».

Entre las actividades que, según las modificaciones incluidas en el primer artículo de esta Ley de 1935, convertían en espía al que las realizaba, las consideradas en cuarto y quinto lugar, eran:

«4.º) Practicar reconocimientos, levantar planos, obtener fotografías, croquis o apuntes de forma indebida de cosas concernientes a las fuerzas, la preparación o la defensa militar del Estado por cualquier medio, o pro-

⁵⁷ El Control de Nóminas era una dependencia que se creó en la Dirección General de Seguridad para recoger todos los archivos de los partidos de derechas cuyas sedes habían sido abandonadas por estos.

⁵⁸ Nombre del Cuartel General de Franco.

⁵⁹ *Gaceta* (2.08.35).

curar noticias relativas a dichos asuntos o editarlas, publicarlas, venderlas, distribuirlas o transmitir las.

5.º) Organizar, instalar o emplear un medio cualquiera de correspondencia o transmisión como radioemisoras, radiogonómetros o cualquier medio que permita comunicar o recibir señales o noticias con fines de espionaje.»

Para realizar ambas acciones, la radio era un útil instrumento.

No obstante, el 31 de octubre de 1936, la publicación de un Bando⁶⁰ firmado por Ángel Galarza daba competencia sobre el espionaje a otros tribunales, los Jurados de Guardia, creados, por Decreto⁶¹ del 17 de octubre de 1936, para conocer de los delitos contenidos en estos bandos del Ministerio de Gobernación. Galarza establecía que sería considerado adhesión a la rebelión militar, entre otras cosas, la mera tenencia de estaciones de radio sin autorización (art. 2, punto 4) o utilizar un medio cualquiera que permitiera expedir o recibir noticias o señales con fines de espionaje (art. 2, punto 5). Ambas actividades, como ya hemos visto anteriormente, se incluían entre las que las modificaciones de Ley de 26 de julio de 1935 ya consideraba propias de los espías.

Pero así era cómo estaba considerada la utilización de la radio en el terreno legislativo en el contexto del espionaje. Vamos a examinar el empleo de la radio por los agentes de espionaje encuadrados en los servicios de información de los nacionales.

Los servicios de información nacionales se configuraron en torno a cuatro entidades. Por un lado, las clásicas segundas secciones dedicadas a proporcionar información del enemigo a la unidad militar a la que se adscribían. Por otra parte, en el seno de la España nacional se crearon los Servicios de Información de la Frontera Nordeste de España (SIFNE) y poco después aparecería el SIM. Ambos eran coordinados desde el Cuartel General de Burgos, y desde inicios de 1938 fueron unificados en el Servicio de Información y Policía Militar (SIPM) bajo el mando del Coronel José Ungría.

A lo largo de toda la Guerra, aunque luego aparecieran el SIM, los SIFNE y el SIPM, siempre persistiría la actividad de las segundas secciones de las unidades militares, en buena medida porque tenían la virtualidad de que, frente a otras fuentes de información, la que ellos proporcionaban era mucho más puntual y sobre el terreno, lo que la convertía en la más útil para la marcha de las operaciones. Por tanto, su protagonismo estaba en el campo de batalla, no en la retaguardia. Uno de los medios que más emplearon para la obtención de datos de interés era la escucha, fundamentalmente al interceptar emisiones de radio.

Y por su parte, cuando desde inicios de 1938 el SIPM aunó a los servicios de información nacionales (los SIFNE y el SIM) empezó a contar con un buen sistema de comunicaciones: desde octubre de 1938, especialmente desde el puesto de La Torre de Esteban Hambrán (Bonel) y, en menor medida, desde el

⁶⁰ *Gaceta* (5.11.36).

⁶¹ *Gaceta* (18.10.36).

de Sepúlveda (Jiménez Ortoneda), el servicio de información nacional se valía de una importante red de comunicaciones radiofónicas con una emisora principal en el interior de Madrid con el nombre en clave de EMM (España, Melilla, Madrid). Además, hasta el propio Casado, cuando contactó con la quinta columna, en enero de 1939, cedería a los agentes de Franco la potente emisora de Unión Radio de la capital para que los agentes nacionales establecieran sus comunicaciones con Burgos.

Pero aparte de los servicios de información nacionales, o quizá cabría decir que como una ramificación de estos, el espionaje nacional contó con la actividad del Cuerpo Diplomático acreditado en el Madrid republicano, y también desde las embajadas la radio tuvo protagonismo. Por eso, en este terreno de la colaboración diplomática con los nacionales no se puede pasar por alto la declaración de Felix Schlayer Gratwohl⁶² en la Causa General. Este cónsul noruego, de enorme actividad en el Madrid de la guerra del que tuvo que acabar huyendo, reconoce que respecto a los ataques de Kleber sobre el Cerro Garabitas «*tuvo conocimiento antes de que se efectuaran consiguiendo dar aviso de ello con anticipación a la Zona Nacional valiéndose de la radio clandestina de Falange.*»

Pero el de Schlayer no fue el único caso. Félix Campos-Guereta, importante enlace de la quinta columna de Falange hasta que fue evacuado por medio de la Embajada de Polonia, informaba al Cuartel General de Franco que «*hay un procedimiento para establecer enlace por radio con Madrid (...) por medio del súbdito polaco Esteban Hoenisfield, que tiene una emisora*». Conocida esta información una orden reservada del Jefe del SIM en Salamanca ordenaba que se hiciera lo necesario para que por Irún se presentara Esteban Hoenisfield en la Segunda Sección del Estado Mayor, es decir, se iba a poner a las órdenes de los nacionales⁶³.

Otro caso fue el de los italianos Eurialo Pistolesi Marella y su hijo Alejandro Pistolesi Manzoni. El padre había sido secretario del Agregado militar de Italia, cuando esta embajada estuvo abierta, y luego su casa de la calle de Jorge Juan, 21 estuvo protegida con bandera chilena. Sin embargo, con presencia y autorización del Cónsul de Chile, fue allanada. Esta grave determinación parece indicar que las acusaciones que se hicieron de que se les hallaron croquis y planos, así como un aparato de radio con el que comunicaban con el otro lado, debían tener una base firme de espionaje que no sería posible ocultar. Eso explica la intervención de la policía a pesar de la protección diplomática y con autorización del cónsul chileno.

En suma, los servicios de información nacionales, sus agentes emboscados en Madrid y diversos integrantes del Cuerpo Diplomático que hicieron el papel de tales, emplearon la radio como un eficaz medio para hacer llegar la infor-

⁶² CAUSA: CAJA 1527 (EMBAJADAS): Declaración de Felix Schlayer.

⁶³ SHM, CGG: Arm. 5; Roll. 201; Leg. 274; Carp. 10 (ff. 63 a 69). El destacado en mayúsculas es del original.

mación a los mandos nacionales fruto de su actividad como espías al servicio de los nacionales.

4.3. La radio y la quinta columna

La radio en el campo de la quinta columna estuvo relacionada más que con la recepción de noticias, con la emisión para transmitir información al otro lado. Estas emisoras de radio se distribuían por todo Madrid, y eran de enorme importancia

La radio jugaba un papel en ambas direcciones. Por un lado, se utilizaban receptores para captar mensajes y, sobre todo, noticias del otro lado, a partir de los cuales, los integrantes de las organizaciones clandestinas se dedicaban a difundirlas por todos los ámbitos de la vida cotidiana de la ciudad: si eran éxitos, porque ello deprimía la moral de retaguardia, y si no, o lo eran menos de lo esperado, los transformaban en bulos que contribuían al mismo efecto. Intentaban, en ambos casos, desmentir lo que contaba el parte oficial republicano de todas las noches. Y, además, pretendían sembrar la desmoralización y el desmoronamiento al máximo de sus posibilidades.

Pero la quinta columna no sólo escuchaba, también poseía emisoras clandestinas en distintos lugares de Madrid mediante las que comunicaba con el otro lado. Desde ellas transmitía información del interior de la ciudad o de la zona de combate, procedente de los distintos informadores con los que contaba infiltrados en distintos centros neurálgicos de Madrid, que no eran pocos, o en las propias unidades en el frente. Y sabemos que en Burgos consideraban importante la información facilitada por las redes clandestinas del interior de Madrid. Por eso, en unas «Instrucciones para la explotación de ayudas en campo rojo» del Estado Mayor de la Segunda Sección del Cuartel General del Generalísimo, con la temprana fecha de 17 de junio de 1937, ya se indicaba en su punto quinto que en los sectores del frente que fuera preciso se designaría un oficial con aptitudes:

«...para coordinar todo lo que afecte a la organización de los elementos que puedan constituir lo que se ha dado en llamar QUINTA COLUMNA (...) estableciendo enlaces lo más continuos posibles con la retaguardia enemiga ya sea por radio, señales acústicas o luminosas, por agentes que atraviesen las líneas, etc...»⁶⁴.

De esta manera se ponía de manifiesto la importancia que se otorgaba a la quinta columna: según esta instrucción, la información del interior de la otra zona (para lo que a nosotros nos ocupa, Madrid), cuando procediera de una or-

⁶⁴ SHM, CGG: Arm. 5, Roll. 201, Leg. 274, Carp. 10, Doc. 2 (ff. 22 y 23). El destacado en mayúsculas es del original.

ganización quintacolumnista, llegaría de forma inmediata y sin intermediarios al mismo frente, pero en el otro lado.

Nosotros hemos conocido a dos quintacolumnistas que se encargaban de sendas radios. Uno era Carlos España Heredia que servía en una radio en los Altos del Hipódromo (enfrente de lo que hoy son los Nuevos Ministerios). El otro (cuya identidad nos pidió que no reveláramos), que era hermano de un conocido quintacolumnista, acudía periódicamente a una emisora clandestina que estaba instalada en una tienda de utensilios de radio propiedad de Ángel Uriarte Rodríguez, en la calle de Vallehermoso. También el grupo del conocido quintacolumnista Antonio Bouthelier Espasa contaba con otra emisora de radio de onda dirigida frente a la Casa de Campo.

Pero cuando hablamos de la quinta columna en la retaguardia madrileña de la Guerra Civil, hemos de distinguir dos modalidades.

Por un lado, existía lo que denominamos la quinta columna *autónoma*⁶⁵, que se trataba de grupos que aglutinaban, por lo general, a un reducido número de madrileños emboscados que se ponían de acuerdo para realizar alguna actividad clandestina de las propias del quintacolumnismo; siempre sus acciones tenían un alcance limitado y no tenían ninguna comunicación ni coordinación superior a ellos ni dentro del propio Madrid ni, mucho menos, del Cuartel General de Burgos.

Y, por otra parte, encontramos la quinta columna encuadrada en la *Falange clandestina*: se trataba de una vasta organización de cerca de una veintena de organizaciones clandestinas que a su vez tenían varias ramificaciones. Todo el conjunto actuaba bajo el mando y la coordinación de la Jefatura clandestina de la Falange en Madrid personificada en Manuel Valdés Larrañaga y, hasta que se pasó de zona en octubre de 1937, en Raimundo Fernández Cuesta. Por ello, las actividades de la *Falange clandestina* eran mucho más complejas que en el caso de los grupos *autónomos* y estaban en permanente conexión con los mandos nacionales en «Términus».

Las organizaciones clandestinas de la quinta columna encargaban a uno o varios de sus integrantes la misión de ocuparse de una emisora de radio para transmitir información y/o para recibir instrucciones directas de Burgos (dependiendo del aparato con el que contaran).

En estas circunstancias, este quintacolumnista ocupado de emitir por radio tenía un «puesto fijo de trabajo», realizaba una actividad que constantemente era la misma: acudía con frecuencia a un lugar concreto desde el que realizaba su cometido. Eso le obligaba a cambiar las horas de transmisión para no levantar sospechas o tomar cualquier medida que no pusiera a nadie sobre la pista de su actividad.

Estos eran quizá los de quintacolumnistas con labor más arriesgada, precisamente porque el elemento esencial para la actividad clandestina, la discreción y el disimulo, era más difícil ponerlo en práctica.

⁶⁵ Esta denominación es original nuestra.

No obstante, lo más habitual era que los grupos clandestinos contaran con un aparato que sólo fuera receptor y con él escuchaban las emisiones nacionales, la mayoría de las veces una o dos personas. Estos oyentes clandestinos luego informaban de lo escuchado a varios cómplices que se distribuían por Madrid y difundían las informaciones, siempre en sentido favorable a los nacionales, en colas, transportes públicos, bares o en cualquier entorno susceptible de mermar la moral de la retaguardia. Camilo Gómez Iborra fue descubierto en septiembre de 1938: escuchaba Radio Salamanca, tomando nota de los datos e informaciones, lo repartía a otros tres y estos a su vez a más gente para hacer correr esos bulos o noticias verdaderas (aunque en este caso lo normal es que *inflaran* los éxitos nacionales, o fracasos republicanos, según se mire)⁶⁶.

Lo más habitual era que fueran las organizaciones de la *Falange clandestina* las que contaran con un aparato de radio que fuera emisor y no simplemente un mero receptor. Pero también hubo grupos de la quintacolumna *autónoma* que contaron con una emisora. Los hermanos Antonio y Mariano Briones Fernández, curiosamente en la calle de Elías Briones (hoy desaparecida pero que estaba junto a la salida de Madrid por la carretera de Barcelona) utilizaban una emisora que el 16 de mayo de 1937 fue descubierta, junto con un verdadero arsenal de armas (más de 20 bombas de mano, trilita y pólvora, detonadores, entre otro mucho material similar), por unos agentes de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia⁶⁷. No debió carecer de importancia esta emisora pues la existencia de este pequeño grupo quintacolumnista fue recogida hasta por un periódico francés, «L'Independant de Perpignan», poco después, el día 22.

Pero además, algunas de las organizaciones clandestinas *autónomas* también tuvieron la posibilidad de utilizar la radio como medio para realizar su actividad de pasar a madrileños a la otra zona⁶⁸. En estos casos, la radio servía para coordinar la operación de evasión y posteriormente confirmar el éxito de la expedición mediante Radio Nacional: emitía una frase que era interpretada por los escuchas en el interior de Madrid como que el evacuado había llegado a su destino, si ello era así.

No obstante, la radio adquiriría más importancia en las organizaciones quintacolumnistas que actuaban encuadradas en el conjunto de la *Falange clandestina* emboscada en Madrid. En ocasiones, desde el propio Cuartel General de Burgos se ayudaba al grupo clandestino incluso enviándole los componentes de una emisora de radio para que la montaran en Madrid y poder establecer con ellos una comunicación permanente y regular.

⁶⁶ CAUSA: Legajo 122¹, Caja 74¹; Causa n.º 406 de 1938 del Jurado de Urgencia n.º 1

⁶⁷ CAUSA: Legajo 246², Caja 193²; Causa 1353 de 1937 del Tribunal Popular n.º 1.

⁶⁸ Era el caso, por ejemplo, de un pequeño grupo formado en torno a Carmen Jurado Jiménez el cual se dedicaba a trasladar a madrileños por Peñalba de la Sierra y Los Navalucillos en la provincia de Guadalajara. En CAUSA: Legajo 194; Caja 145²: Hechos recogidos en el Sumario n.º 25 de 1938 del Tribunal Especial de Guardia n.º 1.

La *Falange clandestina* agrupaba a unas 17 grandes organizaciones clandestinas que, a su vez, se ramificaban en distintas células o grupos más reducidos⁶⁹. El empleo de la radio por estas redes clandestinas era de mucha mayor importancia que cuando hablamos de las organizaciones *autónomas*.

El empleo más sencillo de la radio lo constituía simplemente el escuchar las emisiones de radio nacionales. Lo más habitual era que estos grupos clandestinos falangistas contaran con algún integrante encargado de escucharlas para que, por un lado, sus jefes no dejaran de estar permanentemente informados y con esas noticias poner en práctica acciones derrotistas y, en tercer lugar, con claves convenidas recibir instrucciones directas del Cuartel General de Franco: por ejemplo, cuando en la Radio Nacional se decía «España, Una», la organización con ese nombre emboscada en Madrid sabía que lo que se iba a decir a continuación iba destinado a ellos, o cuando se pronunciaba «A. Z. 100-Antonio», otra, la *Organización Rodríguez Aguado*, prestaba atención a las instrucciones que seguidamente se iban a emitir porque eran para ellos.

Por otro lado, varias de las redes de la *Falange clandestina* dedicaban gran parte de su tarea a organizarse para cuando entraran los nacionales en Madrid tenerlo todo dispuesto. En ese contexto, por un lado, uno de los grupos clandestinos, infiltrado en Telefónica contaba con algún emboscado en Unión Radio: Por ejemplo, un primo del importante quintacolumnista madrileño Manuel Gutiérrez Mellado a las 3 de la tarde emitía desde esa emisora mensajes dirigidos a Burgos en claves especiales. También, esta emisora, Unión Radio, adquiriría un importante protagonismo en los últimos meses de la Guerra por su utilización por los quintacolumnistas, entonces de la *Organización Antonio*, también falangista, para comunicar con Burgos.

Pero quizá, en relación con la radio, la utilización de este medio más importante por los grupos de la *Falange clandestina* fue como emisoras para una comunicación permanente y ágil con los mandos en la otra zona. Normalmente, se hacía estableciendo el contacto con los puestos de los Servicios de Información en los alrededores de Madrid que a su vez contactaban con Burgos. Las comunicaciones debían realizarse con claves o contraseñas, ya que, lógicamente, la emisión podía escucharla cualquiera, además del destinatario que se deseaba.

Por eso, otro aspecto importante a tener en cuenta era la confidencialidad de lo transmitido. Quienes se ocupaban de esas emisoras de radio empleaban para sus comunicaciones unas claves. Una de ellas nos la describió el agente encargado de la emisora de la calle de Vallehermoso:

«La clave se hacía con un libro que se llama La Mesta (...) Y por ahí, por unas claves, que era sencilla, pero es difícil. El día, por la página, y la fecha también, por los renglones y tal, pero, en fin, eso era una cosa que si

⁶⁹ De próxima aparición: Cervera Gil, Javier. *Madrid en guerra. La ciudad clandestina. 1936-1939*. Madrid; Alianza Editorial. En él incluimos un detallado estudio de estas redes clandestinas.

no sabían que el libro era La Mesta, o que se hacía con un libro, aquí ya podía venir el Servicio de Información inglés, que no, vamos ni se enteraban, ni podían saberlo de donde venía. Entiende usted, se hablaba en clave. Se mandaba por clave, y lo recibían y entonces nos mandaban ellos contestación de lo que fuera... Porque claro aquí, ellos decían: Busquen a Fulano de Tal que está allí y nos lo traen aquí, vamos, para ir allí. Buscaban a gente." El libro "lo teníamos" en Madrid "y lo tenían ellos, claro..."⁷⁰.

Si era posible, lo habitual era que la información se transmitiera por dos vías: por radio y mediante un agente. Por ejemplo, los nacionales conocieron antes de que se produjera la segunda ofensiva de las que se hicieron sobre Brunete. Un agente de la organización falangista de Antonio Bouthelier, Enrique Guardiola (que era nadador), llevó los planos y las órdenes de esta ofensiva al puesto de Bonel, por un paso que utilizaban cruzando el Tajo. Además, el encargado de la emisora de la calle de Vallehermoso, la transmitió por las ondas a Burgos. Por la documentación y los testimonios orales que hemos obtenido, el infiltrado dentro del Estado Mayor republicano que facilitó la información de esa ofensiva es muy probable que fuera el oficial Ricardo Claverías Prenafeta que pasaría los datos a la quinta columna para que le diera las salidas citadas.

Por otro lado, en un epígrafe anterior hemos conocido cómo los diplomáticos de hecho se unían a los nacionales como unos agentes de espionaje más. Pero tampoco en el mundo del quintacolumnismo madrileño se puede dejar de hacer referencia al papel que jugaron las embajadas, legaciones diplomáticas o consulados. En muchos de estos edificios en el corazón de la retaguardia madrileña anidaban pequeños grupos o incluso importantes organizaciones de la quinta columna. Y en algún recinto diplomático también se montaron aparatos de radio.

El 6 de mayo de 1937 tuvo lugar el asalto al Consulado General de Perú en el número 38 de Príncipe de Vergara y al día siguiente «CNT» tituló en su página tres: «*En edificios del Consulado general del Perú anidaba la "Quinta columna", con unos quinientos pájaros de cuenta y un aparato receptor-transmisor para comunicarse con los facciosos.*»⁷¹

Aunque el principal motivo para que se produjera este asalto a lo que era, no olvidemos, un edificio protegido por bandera extranjera, fue el deterioro de las relaciones diplomáticas con la nación americana, también pesó otra razón importante: en el interior de dicho local radicaba un grupo que realizaban actividades de auténticos quintacolumnistas en una habitación que era

⁷⁰ Testimonio Oral del quintacolumnista responsable de la emisora de Ángel Uriarte en la calle de Vallehermoso pero cuya identidad nos ha pedido que no desvelemos. La existencia de esta emisora de radio también nos la confirmó el máximo responsable de la *Falange Clandestina*, Manuel Valdés, en Testimonio Oral y en *De la Falange al Movimiento (1936-1952)*. Madrid; Fundación Nacional Francisco Franco; 1994.

⁷¹ «CNT», p. 3. (7.05.37).

conocida como «La Siberia» y en la cual había, efectivamente, un aparato de radio⁷².

Las autoridades republicanas (la importancia del hecho hizo que viniera en persona desde Valencia el Director General de Seguridad, Wenceslao Carrillo) afirmaron en un acta que se levantó⁷³ que los 18 que vivían en esa habitación manejaban una emisora clandestina al servicio de la quinta columna. Esto también lo recogió la prensa madrileña los días siguientes a los hechos. Sin embargo, no era del todo cierto. El aparato que hallaron los policías no era un emisor de radio, aunque sí era un receptor y es verdad que se dedicaban a escuchar los partes emitidos por Radio Nacional. No obstante, no les era posible emitir con ese aparato. Su delito podemos afirmar con seguridad que consistía en que tras recoger las noticias que escuchaban de sus correligionarios del otro lado, especial y lógicamente los avances nacionales, luego las difundían entre la retaguardia madrileña, es decir, practicaban el derrotismo.

Hay que tener en cuenta que era una medida muy grave asaltar un local que estaba protegido por la extraterritorialidad diplomática, pero varios datos nos inclinan a creer que las autoridades republicanas debieron considerar peligrosos a estos asilados.

En primer lugar, el SIM republicano para preparar esta operación utilizó a uno de sus confidentes más activos en la labor de desenmascarar emboscados en Madrid: Alberto Castilla Olavarría. Este agente siempre fue empleado en los servicios más importantes que contra la quinta columna llevó a cabo este servicio de contraespionaje en Madrid.

Además, de hecho, los integrantes de este grupo de la habitación «La Siberia» debían realizar su actividad de forma muy reservada pues los otros refugiados en el mismo local peruano desconocían la existencia de esa radio, lo que es indicativo de que querían mantenerlo oculto conscientes del riesgo. Era un grupo quintacolumnista *autónomo* al margen de los falangistas. Enceñados en el Consulado, para la difusión de los bulos que escuchaban en la radio probablemente se valieron de las hermanas de uno de los 18, Juan García Bravo, las cuales difundirían los bulos por Madrid.

Otro de los campos en los que se movía la quinta columna era la infiltración en las organizaciones políticas o sindicales del Frente Popular. Esta práctica también se relacionaba con la radio porque era frecuente que estas entidades contaran con una emisora con la que difundir entre los madrileños sus consignas. Los quintacolumnistas se emboscaban en estas organizaciones y se valían de esta circunstancia. Esta práctica fue reconocida por el Consejero de la Junta

⁷² Hemos reconstruido este episodio con la consulta en el CAUSA de lo siguiente: Sumario n.º 5 del Tribunal Central de Espionaje por «Asalto al Consulado del Perú» en el Legajo 877²; el Sumario n.º 13 de 1937 del Juzgado Especial de Delitos contra el Derecho de Gentes contra 81 detenidos en el Consulado del Perú, y el sumario n.º 39 (bis) de 1938 del Juzgado Especial de Espionaje n.º 2 contra Alberto Castilla Olavarría y Pilar Ovejas Ovejas ambos en el Legajo 1245².

⁷³ CAUSA; Legajo 1527 (f. 42): consta este acta.

de Defensa Carreño cuando, en la tan referida sesión del 11 de febrero, anunciaba que «la *Delegación de Propaganda* —de la que él era el titular— *ha descubierto que había una red de espionaje por medio de las radios, no por mala fe de las organizaciones que las utilizaban, que no pretendían más que prestar colaboración pero eran engañadas también*»⁷⁴.

Como vemos pues, dentro del mundo del quintacolumnismo la utilización clandestina de la radio también se convirtió en un elemento de gran importancia para sus actividades emboscadas en el seno de la retaguardia republicana.

5. LA RADIO EN EL DESENLACE DE LA GUERRA CIVIL EN MADRID

Vamos a concluir este análisis de la utilización de la radio en el Madrid de la Guerra refiriéndonos a los servicios que prestó la *ciudad clandestina* en el desarrollo de los acontecimientos de los últimos meses de la guerra en Madrid, especialmente desde febrero de 1939, momentos en que los enemigos de la República emboscados en el interior de la capital jugaron un papel de extraordinaria importancia para el desenlace del conflicto.

En el proceso de conspiración del coronel Casado contra el gobierno de Negrín los nacionales no permanecieron ajenos y las organizaciones clandestinas de la quinta columna primero y los agentes de espionaje directamente ordenados por Burgos, después, mantuvieron permanente contacto con la jefatura del Estado nacional. Para todo ello la radio jugó un papel primordial.

En el terreno del quintacolumnismo, la *Organización Antonio* fue la que mantuvo el protagonismo de los contactos con Burgos. Uno de sus agentes, Julio Palacio, escribió, días antes incluso de la toma de Madrid por los vencedores, una especie de *Memorias*. Según se cuenta en ellas, en los momentos en que los nacionales ponían fin a la campaña de Cataluña (fin de enero de 1939), el SIPM decidía tomar la dirección de la actividad quintacolumnista de la *Organización Antonio*:

«El Servicio (...) —SIPM— había comunicado *verbalmente* a Antonio las instrucciones en que se especificaban las garantías que el Caudillo ofrecía a todo militar que depusiere las armas y no tuviese delitos comunes sobre su conciencia.»

Después, ordenaba a Antonio Luna que hiciera saber a Casado esas instrucciones. Y, para que el Coronel se fiara de que efectivamente esa propuesta era del mismo Franco, le debía decir que Radio Nacional emitiría las contraseñas que el Coronel indicara. Esto suponía que el Cuartel General de Franco,

⁷⁴ Recogido en Aróstegui, J. y Martínez Martín, J. A. Op. cit.

además de aprobar la actividad de la organización de Luna y de sus hombres, iba a contar con ellos en su relación con Casado.

Así, Antonio Luna trasladó las instrucciones recibidas de Franco a través de la radio a Julio Palacios y éste a Ricardo Bertoloty que las hizo llegar a Diego Medina que era el encargado de informar, personalmente, de las propuestas a Casado. Este quintacolumnista, médico del propio Casado, acudió el 30 de enero al Coronel, al que no se presentó como lo que era, agente quintacolumnista de Franco, sino como intermediario de los agentes nacionales. Le entregó dos cuartillas, que habían sido escritas por los propios quintacolumnistas porque, recordemos lo que señala Palacios, las instrucciones de Burgos habían llegado *verbalmente* a los quintacolumnistas. Fue el Coronel Casado quien les daría el título de «Concesiones del Generalísimo»⁷⁵. Supuestamente, este documento debería haber sido (luego no lo sería) la base sobre la que se articulara la negociación con los vencedores para poner fin a la Guerra.

Por su parte, el Coronel, atendiendo a la sugerencia que se le había hecho de la utilización de la radio, pidió a los agentes nacionales que mediante mensajes transmitidos en clave, que obviamente tendrían que ser comprensibles para él (se utilizararían términos relativos a operaciones médicas), se le hiciera saber que las negociaciones marchaban por buen camino. Así se hizo, como consta en un Boletín de Radios Facciosas de la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Centro⁷⁶. Esto significa que Casado contaba con que sus escuchas captaran los mensajes de la emisora de la quinta columna dentro de Madrid (EMM) y la del puesto del SIPM de La Torre de Esteban Hambrán (RCT) pero que cuando le pasaran esos mensajes sólo él pudiera entender su sentido.

Entre el 2 y 8 de febrero, Casado estuvo al tanto de los contactos entre la quinta columna madrileña y el SIPM de Bonel mediante la radio. El último día el mensaje radiado anunciaba que Burgos aprobaba las negociaciones de *Falange clandestina* con Casado:

«Nos han dicho que ya esperaban ellos esa operación, que ya esperaban que a ese señor le hicieran esa operación...»⁷⁷.

No obstante, el día 5 Casado ya había comenzado a establecer contacto con los nacionales mediante otra vía, directamente con el SIPM. En el Cuartel General del Coronel Casado en la Alameda de Osuna, la «Posición Jaca», y, junto al también quintacolumnista, Manuel Guitián, su ayudante durante tanto tiempo, José Centaño de la Paz, descubrió al Coronel la condición de ambos de agentes nacionales. Centaño comunicó a Casado que cualquier comunicación

⁷⁵ Este es el título bajo el que constan en Casado, Segismundo, *Así cayó Madrid. Último episodio de la Guerra Civil Española*. Madrid; Guadiana Publicaciones; 1968 (pp. 208 y 209).

⁷⁶ SHM, ZR: Arm. 53, Leg. 436, Carp. 1. Ese intercambio de mensajes radiados también lo confirma Julio Palacios en *En la España roja. Memorias de un agente del SIPM* (t. 3).

⁷⁷ *Ibidem*.

que quisiera hacer llegar a Burgos, él podría hacerlo rápidamente y con toda clase de garantías.

Además, Centaño, en ese mismo encuentro, le entregó a Casado otro documento⁷⁸, que a él le había llegado por medio del puesto de Bonel: eran las «*Concesiones*» que ya tenía el Coronel gracias a Medina. Sin embargo, ahora se trataba de una copia, oficial del propio Franco, diferente en algún punto a lo que Medina, que las había recibido verbalmente a través de la radio, le había entregado el día 30 anterior.

No obstante, el SIPM informaba pero Franco decidía según sus planes. En este sentido, una nota⁷⁹, también del 23 de febrero, reflejaba de nuevo la importancia de la radio: un agente del interior de Madrid pedía que se emitiesen por Radio Nacional unas consignas según se aceptasen las propuestas de los últimos informes que defendían que ya se podía ocupar Madrid. Si se estaba de acuerdo con esta conclusión se pedía que por radio se emitiese la contraseña «*El horizonte está despejado en Cataluña*», de no ser así se debía decir que «*En Cataluña hay densos nubarrones*». Y, por último, incluía una tercera consigna para que le señalasen concretamente cuándo tendría lugar la entrada en la capital: «*El día —aquí la fecha— se distribuyen los caramelos.*» No obstante, Franco desestimó estas propuestas.

Pero además de la radio como medio de información, los nacionales hasta el final de la guerra no descuidarían su papel como medio de controlar e influir en la opinión pública madrileña.

En esa línea se comprende el texto de un teletipo⁸⁰ que a las 12:35 horas del 25 de febrero de 1939 Franco enviaba a su Estado Mayor y en el que se afirmaba que guardaba relación con el «*asunto de Casado*».

Entre otras cosas, se disponía, «*con relación (...) al asunto Casado*», la organización de «*intensa propaganda (de) radio y octavillas*». Se marcaban las directrices de la misma que se encaminarían a destacar la cobardía de Manuel Azaña por haber huído a Francia y la de Negrín, Uribe y Álvarez del Vayo, que además eran ruines, porque «*pretenden imponer la resistencia, sirviendo así intereses de Rusia y mostrando cada día más claridad su carácter (de) Agentes del Komitern desarraigados de su Patria y vendidos a turbios intereses*» y les acusaba de llevar a la muerte a millares de españoles. Esta campaña efectivamente se llevó a cabo⁸¹.

En suma, se insistía en la necesidad de cubrir de ignominia a Negrín y su Gobierno: el comunista Vicente Uribe, en Agricultura, y el socialista Álvarez del Vayo, en Estado, eran Ministros del Gobierno. Se terminaba proponiendo

⁷⁸ SHM, CGG: Arm. 4, Leg. 248, Carp. 4, Doc. 2, «Carpeta n.º 1» (ff. 50 y 51), y también en Arm. 5, Roll. 202, Leg. 277, Carp. 11 (ff. 56 y 57).

⁷⁹ SHM; CGG: Arm. 4, Leg. 248, Carp. 4, Doc. 2, «Carpeta n.º 1» (f. 31). Esta nota también la hallamos en Arm. 5, Roll. 202, Leg. 277, Carp. 10 (f. 9).

⁸⁰ SHM; CGG: Arm. 5, Roll. 203, Leg. 277, Carp. 17 (ff. 25 a 27).

⁸¹ SHM; CGG: Arm. 4, Leg. 248, Carp. 4, Doc. 1 (f.3).

«decir al pueblo de Madrid que (la) presencia (del) Gobierno da origen (al) bombardeo sobre Capital.» Está claro que la intención de Franco era, mediante el empleo de la radio, escuchada en Madrid, generar un clima de animadversión al Gobierno de la República.

Una vez que Casado se hizo con el control del poder y ya era el Coronel quien tendría que liquidar la guerra decidió que la radio era el sistema más operativo. A las 0:30 horas del día 18, el jefe del SIPM, José Ungría, enviaba a Franco un telegrama⁸² en el que se daba cuenta de que el Coronel Casado había cedido Unión Radio para que «*nuestro servicio*», es decir, sus agentes dentro de Madrid, a las 22 horas del día 17 emitieran el siguiente mensaje:

«*CELEBRADA HOY ENTREVISTA CASADO NOS HA DICHO EXISTE NORMALIDAD ZONA Y JUZGA MUY URGENTE, PARA BIEN DE ESPAÑA, CELEBRACIÓN ENTREVISTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.*»

Y en esos últimos días la radio fue sobre todo importante para intentar transmitir a los ciudadanos la tranquilidad necesaria para que el final de la guerra en Madrid se produjera de la mejor forma posible. Así, en línea con la postura de Casado, pero no con lo que eran los planteamientos de Franco, Julián Besteiro, se dirigía a los madrileños a las 23 horas del día 18, a través de Unión Radio⁸³, para poner en conocimiento de los ciudadanos la comunicación que el Consejo Nacional de Defensa dirigía al Gobierno de Franco, «*sirviéndose de la radio como el medio más rápido y de máxima difusión*».

Besteiro mantenía las formas porque a estas alturas él y el propio Consejo desde hacía tiempo ya utilizaban otros canales para comunicarse con los nacionales.

Para cuando llegaron los últimos momentos de la Guerra en Madrid, la quinta columna madrileña ya había informado desde inicios de febrero sobre el funcionamiento de los servicios públicos y de los sectores y elementos necesarios para el normal desarrollo de la vida en la ciudad. Entre otros servicios esenciales, los quintacolumnistas podían garantizar el funcionamiento de las comunicaciones: el telégrafo mantendría su buen funcionamiento, en correos se contaba con la mayoría del personal afecto a los nacionales, y el teléfono y la radio se garantizaban porque llegado el momento la quinta columna estaba en disposición de hacerse fácilmente con su control. También se garantizaría el abastecimiento de agua. La Junta política de la *Falange clandestina* era quien iba a poder disponer el buen funcionamiento de todo ello⁸⁴.

⁸² SHM; CGG: Arm. 5, Roll. 202, Leg. 277, Carp. 11 (f. 231): TELEGRAMA OFICIAL POSTAL Nº 10249. Lo reproducimos en letras mayúsculas porque así figura en el original.

⁸³ SHM; CGG: Arm. 5, Roll. 202, Leg. 277, Carp. 11 (f. 228).

⁸⁴ Informes enviados a Burgos por la quinta columna madrileña que se conservan en SHM; CGG: Arm. 4, Leg. 248, Carp. 4, Doc. 2 (ff. 10 a 51). También los hallamos en Arm. 5, Roll. 202, Leg. 277, Carp. 11 (ff. 1 a 323).

Cuando el 28 de marzo de 1939 las tropas bajo el mando de Espinosa de los Monteros tomaban Madrid, la quinta columna cumpliría esos últimos días una misión de control de la situación en la ciudad para que todo transcurriera con la normalidad prevista, de forma que la capital se entregara sin problemas como así fue. Y la radio, por ejemplo, sirvió para pedir a los combatientes del derrotado Ejército Popular que acudieran a entregar sus armas a lugares determinados de la capital.

La radio, pues, hasta el final cumplió un papel de enorme importancia como medio de comunicación entre los distintos puntos y poderes en los que se dirimía el desenlace final del conflicto.